



PLAN DE ESTANCIAS 2015

Procedimiento

Las personas interesadas, que deben ser menores de 31 años, solicitarán las estancias a través del [formulario](#) disponible a tal efecto en el portal web del IAPH (www.iaph.es)

Una vez cumplimentado el formulario, se remitirá por correo electrónico a la dirección estancias.iaph@juntadeandalucia.es, adjuntado en formato electrónico (escaneada) la documentación necesaria para la valoración de la solicitud:

- DNI o pasaporte
- La titulación universitaria requerida en cada oferta de estancia
- Copia de la Certificación Académica Personal, con validez oficial, en la que expresamente conste la fecha de iniciación y finalización de los estudios, las calificaciones obtenidas, la nota media (Escala 0-10) y haber aprobado todas las asignaturas del respectivo plan de estudios

La suma de todos los archivos adjuntos no podrá tener un peso superior a 6 MB.

Las solicitudes remitidas por este procedimiento se considerarán aceptadas cuando el solicitante reciba un correo electrónico de confirmación por parte del IAPH, informando de la correcta recepción y de la adecuación de la documentación aportada.

Las personas interesadas podrán solicitar tantas estancias de las ofertadas como deseen, siempre que cumplan los requisitos. Cada solicitud requerirá de un formulario distinto.

Aquellas personas que soliciten a la vez más de una estancia remitirán en el mismo correo electrónico un formulario para cada solicitud. En estos casos, la documentación electrónica se presentará sólo una vez y será válida para todas las solicitudes presentadas.

La persona que haya disfrutado de una estancia sujeta al Plan anual de estancias en prácticas para jóvenes del IAPH no podrá ser beneficiaria posteriormente de otra.

El orden de selección de las personas candidatas atenderá exclusivamente a la nota media del expediente académico. En caso de empate se tendrá en cuenta el orden de llegada de la solicitud.

El plazo de resolución será como mínimo de 10 días naturales desde la fecha de cierre de la convocatoria.

En la web del IAPH se publicará, en orden de prelación, el nombre de los cinco candidatos mejor posicionados por cada estancia ofertada, atendiendo exclusivamente a la nota media del expediente académico.

Una vez efectuada la selección, el IAPH se pondrá en contacto con la persona mejor posicionada, que deberá aportar para su autenticación la documentación original presentada y firmará la correspondiente aceptación de las condiciones de la estancia.

Si la persona mejor posicionada no acepta la estancia se pasará a la siguiente de la lista y así sucesivamente hasta cubrir la oferta.

Una vez resuelta la selección, la persona beneficiaria será informada por parte del IAPH de la fecha y hora de incorporación, de acuerdo con la convocatoria de oferta.

Toda la documentación digital aportada será destruida una vez finalizado el proceso de selección. Sólo será conservada, para fines administrativos, la de las personas seleccionadas.

Información:

Centro de Formación y Difusión del IAPH

Camino de los Descubrimientos, s/n.

41092-Sevilla

Tel.: 955 037 050

Correo electrónico: estancias.iaph@juntadeandalucia.es